**CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA**
**DIRECCIÓN DE OBRAS**
**UNIDAD DE COORDINACIÓN OPERATIVA**
**JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN OPERATIVA ZONA SUR**

**RESIDENCIA EN CIUDAD IXTEPEC**

# ACTA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N°: LPE-CAO-092-2020

Acta que se formula, siendo las **09:00 horas** del día **12 de diciembre de 2020,** en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 27 Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y numeral 1.3 de las bases de Licitación Pública Estatal, se reunieron en **la RESIDENCIA DE C.A.O. EN CIUDAD IXTEPEC ubicada en CALLE FRANCISCO I MADERO SIN NUMERO, ENTRE CALLEJÓN TRUJANO Y CALLE ABASOLO** representante del área responsable y la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s), representación(es) y firma(s) aparecen al final de la presente acta, todos con el objeto de llevar a cabo la Visita al sitio de la realización de los trabajos del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** No. **LPE-CAO-092-2020** correspondiente a: **MANTENIMIENTO DEL CAMINO RURAL E.C.(LOS LIMONES - SAN MIGUEL CHIMALAPA) - CIENEGUILLA DEL KM. 0+000 AL KM. 3+400 TRAMOS PARCIALES** llevándose a cabo en términos de lo siguiente.

Se consideró la inspección al sitio de los trabajos para que se hicieran las valoraciones de los elementos que se requieran, se analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos y con el objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las proposiciones de la licitación.

Así mismo se preguntó a los interesados si tenían alguna duda o comentario al respecto, haciendo constar que: no hubo ninguna duda o comentario.

Se agrega a la presente el protocolo de seguridad sanitaria que deberán observar los licitantes de manera obligatoria en cada uno de los eventos subsecuentes del procedimiento de licitación correspondiente, lo anterior para dar cumplimiento a los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19.

No existiendo otro asunto que tratar se da por concluido el acto siendo las **13:00 horas** del mismo día de su inicio, misma que se firma de conformidad por todos los que en el acto intervinieron

| **POR CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA** | |
|---|---|
| **NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE** | **FIRMA** |
| ARQ. MICHEL MARTÍNEZ ROSADO<br>JEFE DE RESIDENCIA EN CIUDAD IXTEPEC | |

www.oaxaca.gob.mx

| POR LOS PARTICIPANTES | | |
|---|---|---|
| **PERSONA MORAL/PERSONA FÍSICA** | **NOMBRE DEL REPRESENTANTE** | **FIRMA** |
| NO SE PRESENTO - NINGUNA EMPRESA. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

www.oaxaca.gob.mx



**Carretera Oaxaca-Puerto Escondido** Km 2, 71256 **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca.
Tel. Conmutador. 01 (951) **5016900** Extensión **24380 y 24384**

De acuerdo a los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL"** emitidos por la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** el **18 de mayo de 2020** referente a la pandemia originada por el **COVID-19**, se les hace de su conocimiento que durante los actos presenciales que se deriven de la **CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 018 – 2020** publicada el día **09 de diciembre de 2020**, se tomarán las medidas indicadas en dichos Lineamientos.

*"Con fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como se establecen acciones extraordinarias. Con fecha 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se hacen precisiones al antes citado acuerdo.*

*Que en dicho Acuerdo en el artículo cuarto establece que la Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretarias de Economía y del Trabajo y Previsión Social; así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social publicará los* ***Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral.***

*PRIMERO. - Los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, que se incorporan como Anexo de este documento, contienen principios y estrategias sobre las medidas de promoción de la salud, de protección de la salud y para el cuidado de poblaciones vulnerables, que deben considerarse para la elaboración del Protocolo de Seguridad Sanitaría. Dichos Lineamientos servirán de obligada aplicación para las acciones y planes para el inicio de las* ***actividades consideradas como esenciales de la industria de la construcción****, la minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte. Así mismo, se constituirán en el referente del resto de las actividades esenciales en las áreas que les resulte de aplicación.*

***4.- Estrategias Generales de Control***
***B. Protección a la Salud***
***B.2 Control de Ingreso-Egreso***

*Instrumentación de un control de ingreso-egreso de las personas trabajadoras, clientes y proveedores que permita lo siguiente:*

*1. Establecer un filtro de acuerdo con lo establecido en el "Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados" para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.*

*2. Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, designar un área de estancia y aislamiento, dotarlas de un cubrebocas y remitirlas al domicilio particular y/o servicios médicos.*

*3. Proporcionar solución gel base alcohol al 70% para el lavado de manos y verificar el uso apropiado de cubrebocas.*

*4. En caso de ser posible, colocar tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con líquido desinfectante.*

*5. Establecer entradas y salidas exclusivas del personal, en caso de que se cuente con un solo acceso, este se deberá de dividir por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal."*



www.caooaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**ES IMPORTANTE RECALCAR QUE POR LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA SU INGRESO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:**

- Solo se permitirá el acceso de **UNA PERSONA** por licitante.
- Es **obligatorio** el uso de cubrebocas; adicional se podrá usar protección ocular o facial.
- Al ingreso se le tomará la temperatura, en caso de presentar una **medición mayor a 37.5° no se le permitirá el acceso.**
- Se le aplicara gel antibacterial en las manos.
- Mantener la **SANA DISTANCIA** en todo momento.
- Evitar compartir plumas, papelería, celulares, o cualquier otro utensilio.
- Al toser o estornudar cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo de papel y depositarlo en los contenedores.

www.caoaxaca.gob.mx